

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado N° 188, de fecha 27.03.14 del Concejo Municipal que autoriza el Llamado a Licitación para la contratación de Seguros Generales (Area Gestión, Educación, Salud), por un plazo de 4 años, con un monto aproximado de \$ 165.000.000.-
4. Decreto Exento N° 01692, de fecha 13.08.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 21.10.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguros Generales para los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales de la comuna de Santa Cruz, para sus Áreas de Gestión, Educación y Salud.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.10.002.001.001 tanto de las Áreas de Gestión, Educación y Salud.

DECRETO

EXENTO N° 002263

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", autorizada por Decreto Exento N° 01692, de fecha 13.08.14 ya que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/sce

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Depto. Salud (01)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/